110013107**001202100169**00 ACCIÓN DE TUTELA

Rad. No: Accionante: Accionado: Decisión:

BERTHA MARÍA VELASQUEZ DE SABIO, C.C. No. 21.166.728

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Avoca conocimiento – Trámite Electrónico

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Allegadas las diligencias de la referencia vía correo electrónico, se advierte que fueron asignadas a este Despacho mediante acta individual de reparto de la Oficina Judicial con secuencia No 18.075¹, evidenciándose que la señora BERTHA MARÍA VELÁSQUEZ DE SABIO, identificada con C.C. No 21.166.728², interpone ACCIÓN DE TUTELA contra la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES³, por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición y debido proceso.

En consecuencia, este Despacho **AVOCA SU CONOCIMIENTO** y a efectos de establecer lo aquí puesto de presente, se ordena:

- (i) **VINCULAR** a la OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS ZONA SUR⁴, y a la SOCIEDAD DMG GRUPO HOLDING S.A.⁵, por considerar que pueden llegar a tener interés jurídico en la presente acción constitucional.
- (ii) **NOTIFICAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO** al Director General y/o representante legal de las accionadas, y/o quien haga sus veces, a fin de salvaguardar el derecho a la defensa que les asiste.
- (iii) **REMITIRLES VÍA CORREO ELECTRÓNICO** el escrito de tutela junto con sus anexos, a fin de que, si a bien lo tienen, y a efectos de garantizarles el derecho de contradicción, dentro de un término que no podrá exceder de **DOS (2) DÍAS HÁBILES**, contados a partir

¹ De: <u>gmoyag@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>; Enviado: lunes, 13 de septiembre de 2021 9:00 a.m.

² <u>asesorias.juridicas12@hotmail.com</u>; <u>berthamariavelasquez@hotmail.com</u>

³ notificaciones judiciales @supersociedades.gov.co

^{4 &}lt;u>ofiregisbogotasur@supernotariado.gov.co</u>

 $^{{\}tt 5}\, \underline{\sf agente.liquidadora@dmgholdingintervenida.com.co;} \, \underline{\sf elizabeth.junca@dmgholdingintervenida.com.co}$

110013107**001202100169**00 ACCIÓN DE TUTELA Rad. No:

BERTHA MARÍA VELASQUEZ DE SABIO, C.C. No. 21.166.728

Accionante:
Accionado: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Avoca conocimiento – Trámite Electrónico Decisión:

> de la recepción de la correspondiente comunicación, se sirvan dar contestación a la demanda de tutela.

Una vez culmine el término establecido, el Despacho entrará a adoptar la decisión que corresponda, advirtiendo que la totalidad de la actuación debe ser tramitada por correo electrónico.

CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO ROMERO GUERRERO **JUEZ**

(Firma escaneada conforme al art. 11 del Decreto 491 de 2020)